INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 687 DE 2022

PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR UN ESPACIO QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BUSCANDO LA PREVENCIÓN DEL SUFRIMIENTO Y CUALQUIER FORMA DE ABUSO, MALTRATO, VIOLENCIA O TRATO CRUEL

La Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario procede a realizar la supervisión técnica del proceso de la referencia así:

VALOR DEL CONTRATO: $ 158.399.941

CONTRATISTA: FABIOLA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS
Se cumplieron las siguientes obligaciones por parte del contratista para el noveno periodo de prestación de servicios, comprendido entre el 04 DE DICIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2022

1. La prestación de servicios brindada, mediante el espacio de albergue garantizo la protección de los animales en condición de vulnerabilidad, según la descripción del bien establecido en el contrato.
2. El contratista garantizo la alimentación y la hidratación de los animales que se ingresaron en el recinto, para lo cual garantizó la disponibilidad de agua potable 24 horas a voluntad y alimentación dos veces por día según las condiciones de salud de cada especie, previo examen físico a cada animal realizado por el personal médico veterinario de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario, a fin de determinar la condición corporal del animal y así determinar la ración exacta de alimento.
3. El contratista realizó el diagnostico veterinario a cada una de las especies que ingresaron al recinto, llevando la historia clínica respectiva.
4. Suministró los tratamientos veterinarios a las especies que así lo requerían mientras estuvieron bajo su custodia.
5. El contratista mantuvo las gateras, las perreras, los corrales y pesebreras en óptimas condiciones de aseo a fin de brindar el bienestar de los animales.
6. El contratista garantizó el adecuado diligenciamiento en el control de ingreso y salida de los animales a fin de ofrecer una trazabilidad que cumpla con las condiciones de organización del albergue.
7. No se presentaron eventos asociados a enfermedades zoonoticas trasmitidas, por lo tanto no fue necesario el traslado de individuos.
8. El contratista garantizó un espacio adecuado técnicamente para la realización de las cirugías menores que se desarrollaron en el lugar; el cual contaba con las condiciones de bioseguridad, necesarias para el desarrollo mismo de la actividad.
9. El contratista mantuvo una zona verde para los caninos en óptimas condiciones para su recreación y esparcimiento.
10. El contratista brindo un lugar adecuado para el almacenamiento del concentrado y de la alimentación en adecuadas condiciones.
11. El contratista mantuvo las instalaciones adecuadas para las especies equinas y bovinas que requerían su uso, con cama de viruta, comederos y bebederos. Para el resto de las especies se garantizó su adecuado funcionamiento.
12. El contratista ofreció vigilancia 24 horas, 7 días a la semana garantizando la protección y cuidado de cada uno de los animales que se encuentren en el área establecida en el contrato.
13. El contratista colaboró con el Municipio de Mosquera, para que el objeto del contrato se cumpliera y se ofreciera en las mejores condiciones de calidad.
14. El contratista acató las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía.

15. El contratista cumplió con las condiciones, tarifas, características y demás servicios establecidos en la propuesta presentada.
16. El contratista informó oportunamente al Municipio sobre eventualidades que surgieron las cuales no implicaron retraso en el desarrollo del contrato.
17. El contratista garantizó la calidad de los servicios en cada una de las actividades realizadas.
18. El contratista garantizó la cirugía de ovario histerectomía a hembras caninas y felinas y orquiectomía a machos caninos y felinos que ingresaron al albergue temporal, lo cual se relacionado en el informe, como soporte ante la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario.
19. El Contratista consignó y mantuvo actualizadas las hojas de vida de cada uno de los animales que ingresaron al albergue en el que se conozca la información básica necesaria para la identificación de los mismos.
20. El contratista presentó dentro del informe mensual el reporte de diagnóstico de enfermedades de origen zoonótico así como el reporte de vacunación antirrábica y esterilizaciones realizadas.
21. El contratista presentar certificados de fumigación para este periodo.
22. Diligenció y entregó a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario, los formatos F-SA-29 y F-SA-30 que corresponden al ingreso y salida del albergue temporal respectivamente, cuyo reporte se realizó en un tiempo no superior a seis (06) horas después de ingresado el animal.
23. El contratista apoyó el desarrollo integral del programa de adopción animal de la administración municipal, en el que se garantice el cumplimiento de las metas planteadas en la adopción de animales en estado de abandono, utilizando las estrategias necesarias para aumentar el número de adopciones y garantizar una mayor cobertura en el desarrollo del programa.
24. El contratista garantizó el suministro de medicamentos y atención medica veterinaria de los individuos que ingresaron al albergue temporal.
25. El contratista suscribió a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. según cada ítem ejecutado, con las evidencias record de cada actividad.

HENRY FABIAN CASTILLO SARMIENTO
SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO

Elaboró: Henry Fabián Castillo Sarmiento – Secretario de Ambiente y Desarrollo Agropecuario